REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2017-00359-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARYULIS ELENA CHIQUILLO OROZCO.
DEMANDADO: EMPRESARIOS ASOCIADOS DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA-APOSMAR S.A. EN LIQUIDACIÓN.
LITISCONSORTE NECESARIO: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE
S.A.S.

Santa Marta, Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el expediente se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior y se fijará fecha para continuar con la AUDIENCIA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 77 DEL C.P.T Y DE LA S.S. por lo anterior se,

RESUELVE:

- **1.OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL el 27 DE MAYO DE 2022 en la que resolvió **ESTIMAR MAL DENEGADO** el auto de fecha 09 de noviembre de 2021, proferido por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.
- **2. FIJAR** el día VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a partir de las 3:00 DE LA TARDE para continuar con la AUDIENCIA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 77 DEL C.P.DE. T. Y DE LA S.S. **AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES. JUEZA

Firmado Por:

Monica Patricia Carrillo Choles Juez Juzgado De Circuito Laboral 003 Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eadeb7a561bf8e1474bdd156d97a2c74ee2f5f4ba9a037f5f844e401a4401c02**Documento generado en 22/11/2023 10:32:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica